17086 Fco
14-11-94.
17-OC
Revisado
25-11-94
27-11-95

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ
ABOGADO
Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.
Teléfonos: 452449 - 430653
Quito - Ecuador

Quito, 11 de Noviembre de 1.994.

Señor
Superintendente de Compañias
Ciudad.-

NOV 14 1994

De mis Consideraciones:

Yo, DANIEL YI CHOY, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañia " SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañia en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 15 de Julio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Septiembre de 1.994, otorgada por el señor Daniel Yi Choy (cedente) en favor del señor Roberto Yi Wong (cesionario); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañia.

" SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.", tiene el expediente No. 17086-86

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente ,

Dr. Jaime Contreras Vasconez
Mat. 2793 CAQ

Daniel Yi Choy
Gerente
SISTEMAS DE ESCAPE
MASTERAX CIA. LTDA.

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS DE ESCAPE

MASTERAX CIA. LTDA."

OTORGADA POR: DANIEL AUGUSTO YI CHOY

A FAVOR DE : ROBERTO Y WONG

CUANTIA : S/. 2'974.000.oo

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de JULIO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) DANIEL AUGUSTO YI CHOY, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa la señora INES DIU DE YI, segun consta del poder adjunto; y, (2) ROBERTO YI WONG, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son peruano el primero y

ecuatoriano el segundo, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio el primero y domiciliado en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedentes el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, casado, peruano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, y en calidad de cesionario el señor ROBERTO YI WONG, soltero, ecuatoriano, estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado del Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora INES SIU DE YI, representada por Poder Especial por su cónyuge señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, Poder por el cual en su calidad de cónyuge del cedente señor Daniel Yi Choy, consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela, se constituyó la compañía denominada " SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA." y se la inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- B.-) Mediante Escritura Pública celebrada el tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía, se otorgó el Aumento de Capital Social a Tres Millones de sucres y Reforma de Estatutos Sociales de " SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA." y se lo inscribió en el Registro Mercantil el veintiuno de Julio de mil novecientos

ochenta y nueve.- Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Daniel Yi Choy con (2.974) Dos mil novecientos setenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Diego Portilla González con (13) trece participaciones de un mil sucres cada una; y Cristina Troya de Contreras con (13) trece participaciones de un mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. reunida en Quito, el día seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Dos mil novecientos setenta y cuatro (2.974) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

(1) DANIEL AUGUSTO YI CHOY

0905972

(2) ROBERTO YI WONG

0909[illegible]7-5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas veinte minutos (5,20 p.m.) del día 6 de Julio de 1994, en el inmueble signado s/n, de la Calle de las Avellanas y Panamericana Norte Km. 5 1/2, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.", y queda constancia que existe el quorum reglamentario ya que se encuentra presente el 100 % del Capital Social compuesto de 3000 participaciones, representado por los siguientes socios:

- Sr. Daniel Yi Choy, representando dos mil novecientos setenta y cuatro (2.974) participaciones de un mil sucres cada una.

- Lcdo. Diego Portilla González, representando trece (13) participaciones de un mil sucres cada una.

- Sra. Cristina Troya Moncayo, representando trece (13) participaciones de un mil sucres cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañia los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.

Preside la Junta la señorita Silvia Maldonado y como secretario el señor Daniel Yi Choy, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañia respectivamente

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesión de participaciones:

a.-) El socio señor Daniel Yi cederá dos mil novecientos setenta y cuatro participaciones (2.974) de un mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Yi Wong.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Roberto Yi	2'974.000,oo	Ecuatoriano	2.974
Diego Portilla	13.000,oo	Ecuatoriano	13
Cristina Troya	13.000,oo	Ecuatoriana	13
TOTAL	3 '000.000,oo		3.000

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 17h 3$5 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

Daniel Yi Choy
SOCIO

Diego Portilla González
SOCIO

Cristina Troya Moncayo
SOCIO

SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

5

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente de SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., certifico que con fecha 6 de Julio de 1.994, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

a.-) El socio señor Daniel Yi ceda Dos mil novecientos setenta y cuatro participaciones (2.974) de un mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Yi Wong.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Roberto Yi Wong con 2.974 participaciones; Diego Portilla con 13 participaciones; Cristina Troya Moncayo con 13 participaciones.

Quito, 6 de Julio de 1.994.

Atentamente,

Daniel Yi Choy
GERENTE
SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI

A FAVOR DE : DANIEL AUGUSTO YI CHOY

CUANTIA : INDETERMINADA

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de ABRIL de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI, casada, por sus propios derechos.- La compareciente es peruana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas una de poder especial, que conste de lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI, por sus propios derechos, casada, peruana, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDO.- PODER ESPECIAL .- La compareciente INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI, tiene a bien otorgar, Poder Especial, especialísimo, amplio y suficiente, a favor de su cónyuge el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, para que a su nombre y representación, comparezca como su mandante, para que de conformidad a lo ordenado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, tenga el mandante por medio de este instrumento el consentimiento expreso y autorización para vender en cualquier tiempo las participaciones sociales que el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, tiene como titular, y que pertenecen a la sociedad conyugal, en la compañías denominadas "Sistemas de Escape Masterax Cia. Ltda."; "Productos Industriales Polirecubrimientos Cia. Ltda."; "Polythane Cia. Ltda."; y "Tropicaltrade del EcuadorCia. Ltda." También la mandante por medio de este instrumento otorga al poderdante el consentimiento expreso y autorización para que pueda vender en cualquier tiempo, los vehículos marca Toyota, modelo Land Cruiser tres mil (3000), tipo Jeep, año ochenta y uno, de placas SBA guión quinientos noventa y uno (SBA-591), color Blanco. motor dos F cincuenta y ocho ochenta y ocho noventa y cuatro (2F588894), Chasis FJ cuarenta treinta y cuatro noventa y dos cincuenta y ocho (FJ40349258); y el vehículo de marca Chevrolet, modelo Vitara Standar, tipo Sedan, año noventa y tres, de placas PLM guión cero cero cinco (PLM-005), color Gris, motor G dieciseis A ochenta y dos diez cincuenta y dos (G16A821052), Chasis noventa y dos diez treinta y ocho noventa y dos (92103892). Como este poder es amplio y suficiente, en ningún caso se objetará cualquier acto, contrato ó trámite en las ventas antes mencionadas, ya sea porque faltare cualquier cláusula especial en este

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matrícula de Constitución de la Compañía Limitada "SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante mi el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.- Quito, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. MA[illegible] VELA VASCO

NOTARIO 21

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 236 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 430, tomo 117 correspondiente a la constitución de la ocmpañía " SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA." lo referente al ap resente cesión de participaciones.- Quito,a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -